



SAN LUIS, 13 NOV 2019

VISTO:

El EXP-USL: 13145/18, donde se solicita se llame a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 10: Lenguas Extranjeras, con temas relativos a "INGLES", para carreras de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

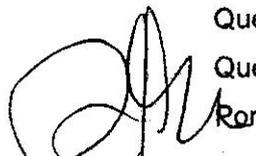
CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas en su Sesión Ordinaria del día 31 de Octubre de 2018, aprobó por unanimidad el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que dicho llamado a concurso se registró por la Ordenanza N° 15/97 - CS.

Que Dirección Administrativa a fs. 3, realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,


Mgtr. Zulma Emma Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Llamar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, del Departamento de Educación y Formación Docente, con destino al Área N° 10: Lenguas Extranjeras, con temas relativos a "INGLES", para carreras de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97 - CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de **DIEZ (10) días hábiles** universitarios, desde el día **MARTES DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (19-11-19)** y **HASTA** el día **MARTES TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (03-12-19)**, de lunes a viernes, de 08.30 a 12.00 horas en el Departamento de Concursos de esta Facultad.-

ARTÍCULO 3º- Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso.

TITULARES:

PROF. ANA MARIA TELLO
PROF. MARIA MARCELA PUEBLA
PROF. LAURA LAURENTI

SUPLENTES:

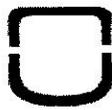
PROF. MARIA TERESA ZABALA
PROF. MARIA ESTELA LOPEZ BOADA
PROF. MARIANA MEONÓ ORTIZ



CORRESPONDE RESOLUCIÓN CD N°

276





Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas
Departamento Concurso

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

-2-

ARTÍCULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Currículum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y foliadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 5º- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº
OJG

276



Mgtr. Zulma Ema Perassi
Decana
Facultad de Cs. Humanas
UNSL